

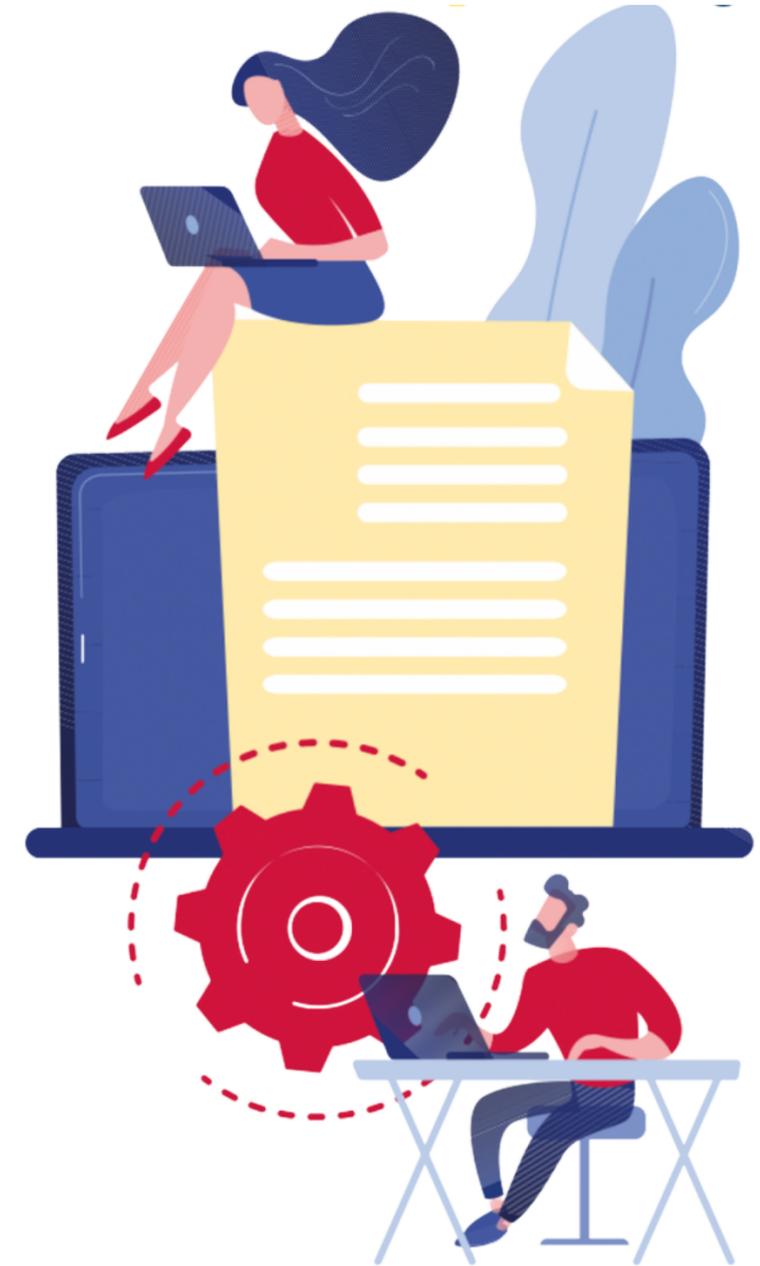


Ponente: Cristina Timón Gil, Responsable de la OAP Salamanca



España | digital ²⁰/₂₆

Jornada informativa sobre ayudas de Kit Digital



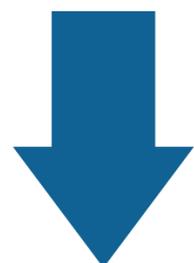
Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



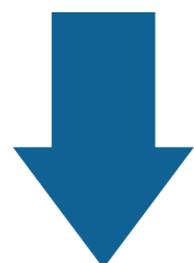
red.es



Situación generada por COVID-19



**Incremento exponencial del
mercado online, y adaptación
a éste de los clientes.**

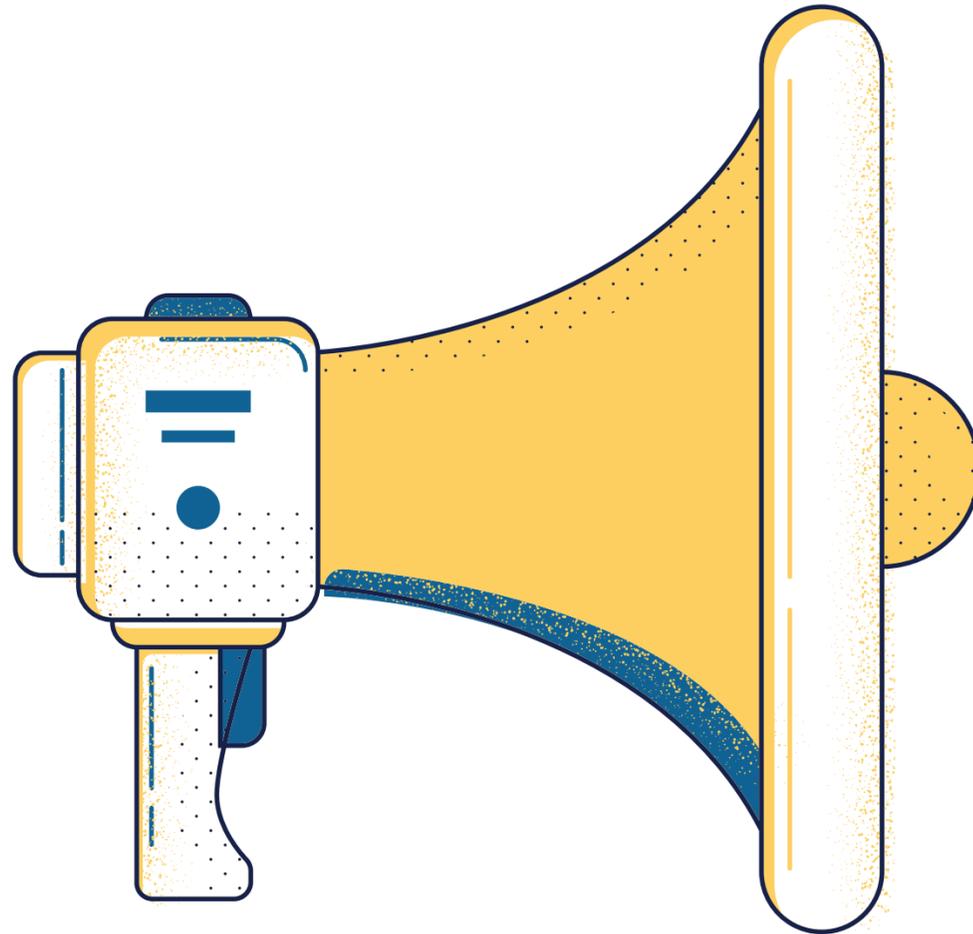


TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Las empresas han adaptado sus recursos humanos a dicha situación mediante el teletrabajo.

El 85% de las empresas han migrado al menos un tercio de los profesionales al trabajo a distancia y una gran parte de las organizaciones aumentarán sus inversiones en tecnología a lo largo de estos últimos años.



Transformación Digital

Transformación digital de una empresa engloba desde la creación de la página web de nuestra empresa, posicionamiento de ésta, presencia en RRSS hasta tecnología digital más precisa como son la gestión de procesos, la facturación electrónica, la automatización, etc.

PRINCIPALES BENEFICIOS QUE APORTA LA DIGITALIZACIÓN EN LAS EMPRESAS

- Mayor flexibilidad en el trabajo.
- Optimización de tareas.
- Optimización de la mano de obra.
- Mayor enfoque estratégico.
- Mayor y mejor seguridad de los datos.





OFICINA
Acelera
pyme

¿Qué es?

Nuevo proyecto de Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



OBJETIVO DE LA OFICINA ACELERA PYME

Impulsar la transformación digital de las empresas y apoyarlas en este proceso .

Oficina contará con:

- Espacio físico.
- Espacio telemático.





¿A quién va dirigida?

- Pymes
- Autónomos
- Emprendedores

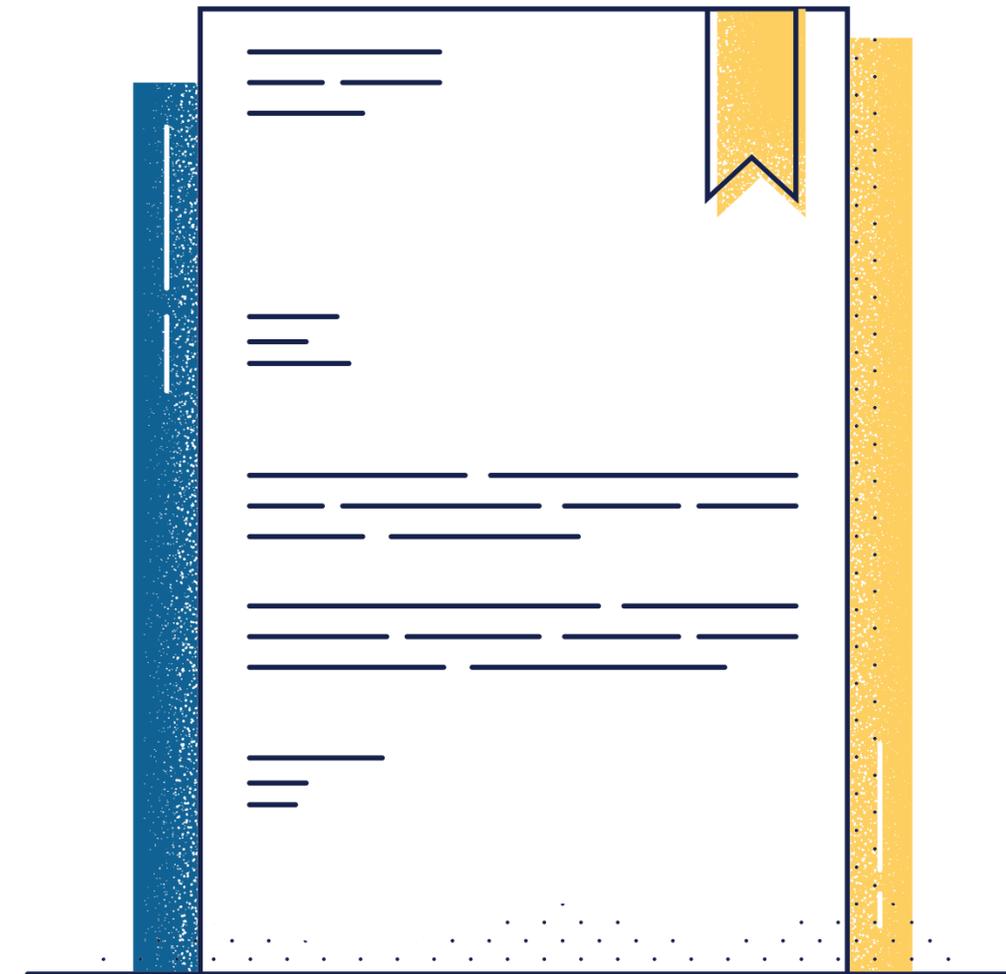
Líneas de actuación

- Asesoramiento y atención personalizada.
- Acciones de sensibilización.
- Información sobre apoyo financiero.
- Fomento de las relaciones entre agentes del ecosistema y empresas.



ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

- Diagnóstico para conocer el nivel de madurez digital en el que se encuentra la empresa.
- Informe con resultado del diagnóstico realizado.
- Propuestas de soluciones digitales adecuadas y beneficiosas para las empresas.



ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Talleres, jornadas y eventos, relacionados con la digitalización en el tejido empresarial.

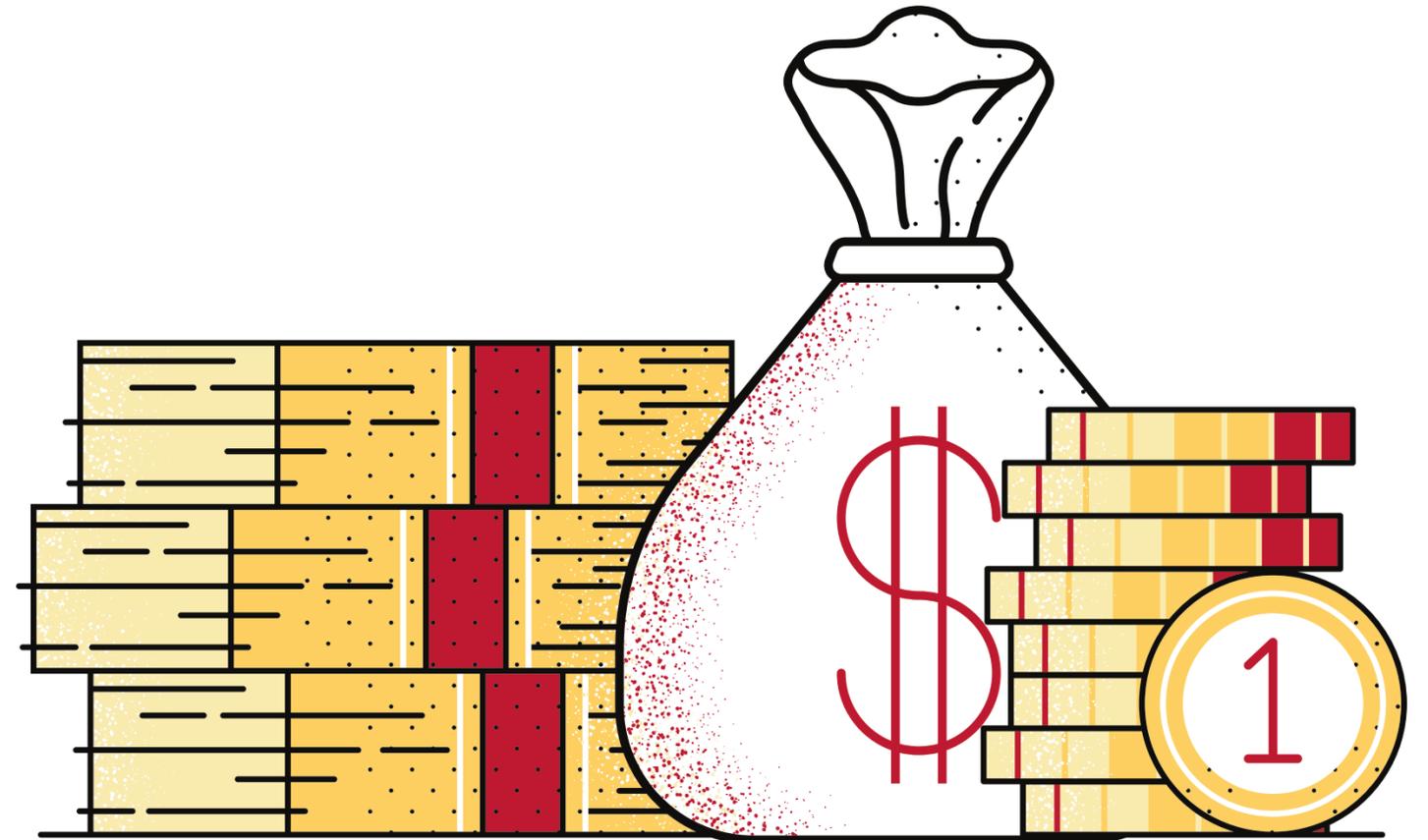
Realizaremos de forma mensual varias jornadas con distintas temáticas en distintos formatos: presenciales u online y contaremos con la presencia de distintos profesionales para ello.

Se publicarán en <https://www.camarasalamanca.com/acelera-pyme>



INFORMACIÓN SOBRE APOYO FINANCIERO

Para ello ofreceremos asesoramiento de ayudas y subvenciones cuyo objetivo sea incrementar o mejorar el proceso de digitalización de empresas y autónomos.



KIT DIGITAL



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



¿Qué es el Kit Digital?

España | digital ²⁰₂₆

Programa impulsado por el Gobierno de España, dotado con un presupuesto de 3.067 millones de euros y financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU.





Tiene como objetivo promover la digitalización de pequeñas empresas, micropymes y autónomos, y contribuir a modernizar el tejido productivo español.

Esta previsto digitalizar a cerca de un millón de pymes y autónomos en todo el territorio nacional de todos los sectores productivos durante los próximos tres años.



Red.es ha concedido, desde que se abrió la primera convocatoria en marzo de 2022 hasta la fecha, **más de 310.000 ayudas del programa Kit Digital**, lo que equivale a **1.400 millones de euros del Plan de Recuperación**, procedentes de los fondos **NextGenerationEU**.

¿En qué podemos invertir nuestro Kit Digital?

Categorías de soluciones digitales

1. SITIO WEB Y PRESENCIA BÁSICA EN INTERNET.
2. COMERCIO ELECTRÓNICO.
3. GESTIÓN DE REDES SOCIALES.
4. GESTIÓN DE CLIENTES.
5. BUSINESS INTELLIGENCE Y ANALITICA.
6. GESTIÓN DE PROCESOS.
7. FACTURA ELECTRÓNICA.
8. SERVICIOS Y HERRAMIENTAS DE OFICINA VIRTUAL.
9. COMUNICACIONES SEGURAS.
10. CIBERSEGURIDAD.
11. PRESENCIA AVANZADA EN INTERNET.
12. MARKETPLACE



Figuras que intervienen en Kit Digital

España | digital ²⁰₂₆



- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Agentes Digitalizadores.
- Las empresas Beneficiarias del Kit Digital.
- El representante voluntario.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



KIT
DIGITAL

Cámara
de Comercio de España

¿CÓMO FUNCIONA EL KIT DIGITAL Y CADA UNA DE SUS FIGURAS?



¿Quién es el Agente Digitalizador?

**EMPRESAS AUTORIZADAS
PARA PRESTAR A LOS
BENEFICIARIOS DE
PROGRAMA KIT DIGITAL LOS
SERVICIOS CONTEMPLADOS
EN EL MISMO.**

Requisitos para ser Agente Digitalizador

- Una facturación acumulada de, al menos, 100.000€, en los dos últimos años anteriores , o 50.000€ en el año anterior.
- En caso de autoempleo la facturación acumulada exigida será de 70.000€, en los dos últimos años anteriores a presentación de solicitud de adhesión, o 35.000€, en proyectos similares a los que deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización.
- Tener domicilio fiscal y centro de prestación de actividad objeto de subvención en la U.E.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No tener consideración de empresa en crisis.
- Tener la condición de empresa, según la definición que figura en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Disponer en el momento de la solicitud, de una página web dedicada al Programa Kit Digital en un nombre de dominio del Agente Digitalizador que contenga las deferentes soluciones que ofrece.



¿Hasta cuándo está abierto el plazo para ser AD?

Hasta fecha fin de convocatoria.

En estos momentos, la fecha de presentación de solicitudes es el
31 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



¿Qué tengo que hacer para ser Agente Digitalizador?

REALIZAR LA SOLICITUD

mediante Sede Electrónica de Red.es y cumplimentar el formulario electrónico <https://sede.red.gob.es/>

REPRESENTANTE LEGAL

Podrá presentarse por un representante legal de la entidad solicitante debidamente apoderado.

LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA

para acreditar que se cumplen los requisitos.

- SÓLO SE ACEPTARÁ UNA SOLICITUD POR AGENTE DIGITALIZADOR.**
- PLAZO ABIERTO HASTA QUE FINALICE LA VIGENCIA DEL KIT DIGITAL.**

*RESOLUCIÓN



CATÁLOGO DE AGENTES DIGITALIZADORES

Está disponible desde el 10 de marzo del 2022 el actual catálogo de agentes digitalizadores:

Actualmente hay más de 10.000 Agentes Digitalizadores Adheridos.

<https://www.acelerapyme.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores>



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es



¿QUIÉN ES EL REPRESENTANTE VOLUNTARIO?

Es un tercero que podrá realizar la solicitud de la ayuda en nombre del beneficiario.



Segmentos de beneficiarios

Segmento I.

- Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados: 12.000 €

Segmento II.

- Pequeñas empresas o Microempresas de entre 3 y 9 empleados: 6.000 €

Segmento III.

- Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y 2 empleados y personas en situación de autoempleo: 2.000 €

Segmento IV.

- Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles con objeto mercantil, Sociedades Civiles Profesionales y Explotaciones Agrarias con titularidad compartida.
-

- Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo, cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español y cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- Estar inscritos en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No tener consideración de empresa en crisis.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas de minimis establecido en las bases de convocatoria.
- Antigüedad de la empresa o autónomo, mínimo 6 meses antes a fecha de presentación de la solicitud.



Requisitos para ser beneficiario

- Estar registrado en Acelera Pyme y disponer haber realizado el autodiagnóstico de Nivel de Madurez Digital.

red.es

Acceso al área privada > | Idioma | ES | Q

Acelera pyme

Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos Localizador de oficinas Sector comercio

Inicia sesión y accede al área privada

Correo electrónico *

Contraseña * [¿Has olvidado tu contraseña?](#)

Campos obligatorios (*)

[Iniciar sesión](#)

¿No estás registrado? [Regístrate ahora >](#)

- Las solicitudes deben presentarse a través de Red.es

Convocatorias y ayudas

EN PLAZO

TODOS

FILTRAR



Convocatorias en plazo

EN PLAZO

CÓDIGO	NOMBRE	FECHA FIN DE PLAZO
C013/23-SI	CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE BIENES, SOCIEDADES CIVILES CON OBJETO MERCANTIL, SOCIEDADES CIVILES PROFESIONALES Y EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA (ENTRE 0 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS)	31/12/2024
C022/22-SI	CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO III (ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2026	31/12/2024
C018/22-SI	CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO II (ENTRE 3 Y MENOS DE 10 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL	31/12/2024
C008/22-SI	CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL	31/12/2024
C032/21-SI	ANUNCIO DE ADHESIÓN DE AGENTES DIGITALIZADORES AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS, MICROEMPRESAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE AUTOEMPLEO, DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL	

Solicitudes y resolución.

PLAZO DE SOLICITUD SE INDICARÁ EN CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS.

-Segmento I: Del 15 de marzo de 2022 a las 11:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

- Segmento II: Del 15 de septiembre de 2022 hasta 31 de diciembre de 2024 a las 11 horas.

- Segmento III: Del 20 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2024 a las 11 horas.

-CB, Sociedades Civiles con objeto mercantil y Explotaciones Agrarias: Desde el 12 de septiembre de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024 a las 11 horas.

A la espera que se abra la convocatoria para empresas de más de 50 empleados.

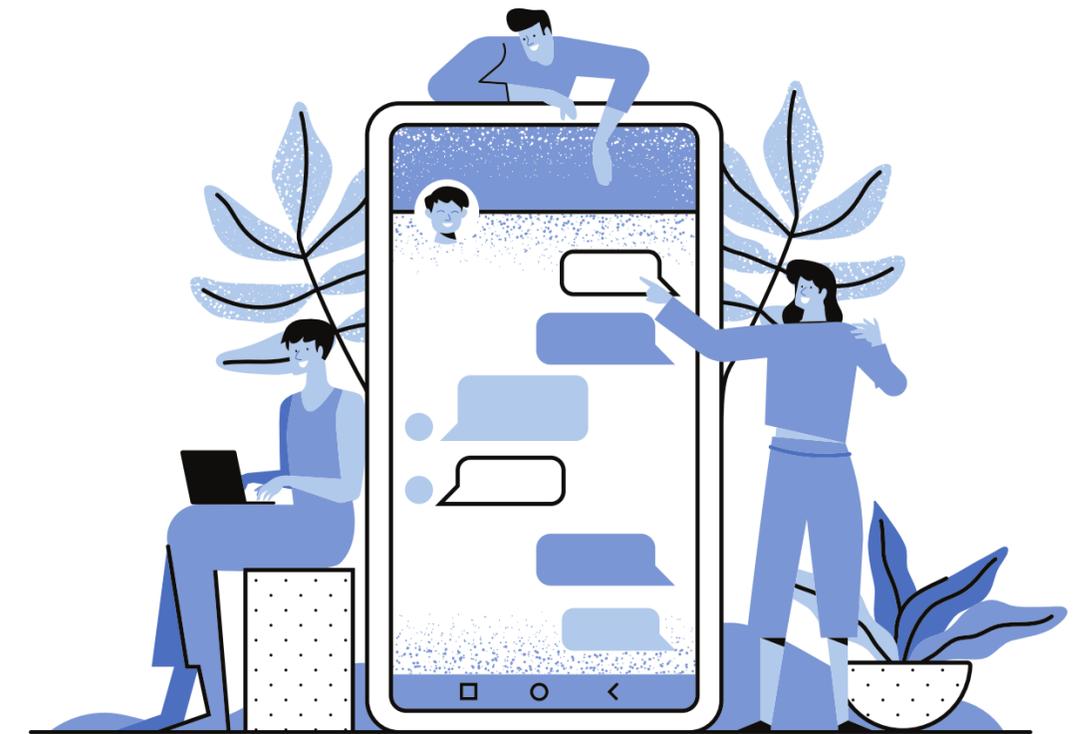


- Presentación telemática mediante certificado digital o clave electrónica.

- Resolución y notificación: Máximo 6 meses desde publicación de convocatoria.

Segmento I

- Importe máximo del bono será de 12.000€.
 - Importe máximo a destinar a cada una de las soluciones digitales que se ofrecen, serán:
 - Sitio web y presencia básica en internet, hasta 2.000€
 - Comercio electrónico, hasta 2.000€
 - Gestión de redes sociales, hasta 2.500€
 - Gestión de clientes, hasta 4.000€
 - Inteligencia empresarial y analítica, hasta 4.000€
 - Gestión de procesos, hasta 6.000€
 - Factura electrónica, hasta 2.000€
 - Servicios y herramientas de oficinas virtuales, hasta 12.000€
 - Comunicaciones seguras, hasta 6.000€ (125€ por dispositivo, máximo 48)
 - Ciberseguridad Online, hasta 6.000€ (125€ por dispositivo, máximo 48)
 - Presencia avanzada en internet, hasta 2.000€
 - Marketplace, hasta 2.000€
-



Segmento II

- Importe máximo del bono será de 6.000€.
- Importe máximo a destinar a cada una de las soluciones digitales que se ofrecen, serán:

- Sitio web y presencia básica en internet, hasta 2.000€
- Comercio electrónico, hasta 2.000€
- Gestión de redes sociales, hasta 2.500€
- Gestión de clientes, hasta 2.000€
- Inteligencia empresarial y analítica, hasta 2.000€
- Gestión de procesos, hasta 3.000€
- Factura electrónica, hasta 2.000€
- Servicios y herramientas de oficinas virtuales, hasta 2.250€
- Comunicaciones seguras, hasta 1.125€ (125€ por dispositivo, máximo 48)
- Ciberseguridad Online, hasta 1.125€ (125€ por dispositivo, máximo 48)
- Presencia avanzada en internet, hasta 2.000€
- Marketplace, hasta 2.000€



Segmento III

- Importe máximo del bono será de 2.000€.
- Importe máximo a destinar a cada una de las soluciones digitales que se ofrecen, serán:
 - Sitio web y presencia básica en internet, hasta 2.000€
 - Comercio electrónico, hasta 2.000€
 - Gestión de redes sociales, hasta 2.000€
 - Gestión de clientes, hasta 2.000€
 - Inteligencia empresarial y analítica, hasta 1.500€
 - Gestión de procesos, hasta 2.000€
 - Factura electrónica, hasta 2.000€
 - Servicios y herramientas de oficinas virtuales, hasta 500€
 - Comunicaciones seguras, hasta 250€ (125€ por dispositivo, máximo 2)
 - Ciberseguridad Online, hasta 250€ (125€ por dispositivo, máximo 2)
- Presencia avanzada en internet, hasta 2.000€
- Marketplace, hasta 2.000€



¿Cómo funciona el Kit Digital?

- 1** Se abre el plazo presentación solicitudes de los beneficiarios.
- 2** Notificación resolución de concesión del bono digital.
- 3** Contactarán las empresas beneficiarias con los Agentes Digitalizadores del Catálogo Digital.
- 4** Firma de acuerdos de colaboración con los A.D



- Desde que solicitamos la ayuda hasta que nos la concede: **6 meses** como máximo (actualmente 15 días).
- Desde que nos notifican que somos beneficiarios: **6 meses** para firmar acuerdos de colaboración con los Agentes Digitalizadores.





La prestación de soluciones digitales por parte del Agente Digitalizador se realizará en **dos fases**:

Fase I: Implantación de la solución digital y pago de la factura por parte del beneficiario, plazo máximo de 3 meses.

Fase II: Servicio de mantenimiento de la solución digital implantada, plazo de 12 meses (desde fecha emisión factura).

Justificaciones y pagos

Las presentaciones de justificación se realizarán a través del formulario electrónico en www.acelerapyme.gob.es/

- Primera Justificación: máximo 3 meses
- Primer pago: 70% del importe subvencionable.
- Segunda justificación: máximo 3 meses
- Segundo pago: 30% del importe subvencionable.



CONTACTA CON NOSOTROS



Nuestra oficina se encuentra ubicada en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca en Plaza de los Sexmeros N°2.



acelerapyme@camarasalamanca.com



923 21 17 97



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



red.es

